Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdtonguin	DORA LUCIA TONGUINO PASUY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-016	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-26-10:44 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	226627023	**Fecha Registro:**	2023-07-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	54223	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2023-07-18	**Código de Referencia:**	04500051700226627023	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	2.510.677,00	**Valor Deducciones:**	125.534,00	**Valor Neto:**	2.385.143,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**2.510.677,00**	Valor Deducciones	125.534,00	Valor Neto	**2.385.143,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901035906	**Razón Social:**	LORD WHITE SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	04300000606	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	L1075	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2023-07-14
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO / A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)												
	Nación	10	CSF	2.510.677,00	0,00	2.510.677,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	52.745,00	52.745,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	60.130,00	60.130,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	891280000	MUNICIPIO DE PASTO	0,600 %	12.659,00	12.659,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
016 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-07-17	2.510.677,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.4345315
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 23 horas de tiempo transcurrido *(26/12/2022 8:36:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato CO1.PCCNTR.4345315
Objeto del contrato Compraventa de elementos de protección personal para los empleados de la Rama judicial Seccional Pasto, que de acuerdo a su cargo lo requieran
Tipo de Contrato Compraventa
¿Asociado a otro contrato? ☐Sí ☑No
Duración del contrato 5 Días
Fecha de inicio de contrato *
Fecha de terminación del contrato 30/12/2022 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales ☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo ☐Sí ☑No *
Reversión ☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
COLOMBIA, Pasto
0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

L&W SAS
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901035906

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LORDWHITESAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *LORD WHITE SAS SAS* ***Fecha de aprobación:*** *27/12/2022 8:13:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *Luis Humberto Paz Timana* ***Fecha de aprobación:*** *27/12/2022 8:21:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación 3 días para terminar *(30/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No
Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No
Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato ☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	21 minutos de tiempo transcurrido *(27/12/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	21 minutos de tiempo transcurrido *(27/12/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: 20 horas de tiempo transcurrido *(26/12/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑ Sí ☐ No

¿Pago de anticipos? ☐ Sí ☑ No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐ Pago 001	100	12.025.302,00	-	Editar

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4345315
Proveedor LORDWHITESAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	COMUNICACION DE ACEPTACION MC029-2022.pdf	COMUNICACION DE ACEPTACION MC029-2022.pdf	Descargar Detalle
☐	ANEXO CONTRATO CO1.PCCNTR.4345315.pdf	ANEXO CONTRATO CO1.PCCNTR.4345315.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 No 23-00
Ubicación CO-NAR-52001 - Pasto
País COLOMBIA
Departamento Nariño
Municipio Pasto
Dirección Calle 19 No 23-00
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	PALACIO DE JUSTICIA PASTO	COLOMBIA > Nariño > Nariño

1 CO1.PCCNTR.4345315

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							14.319.491,00	12.025.302,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	46181804	Valor total de la oferta (El valor debe corresponder a la oferta detallada)	1,00	VG	14.319.491,00	12.025.302,00	14.319.491,00	12.025.302,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 20 horas de tiempo transcurrido *(26/12/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Luis Humberto Paz Tima	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	12990134	Guardar y notificar
Supervisor	Ana Cecilia	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	36750317	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Ana Cecilia	27/12/2022 8:21:49 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Luis Humberto Paz Timana
Expenditure Approver	Luis Humberto Paz Timana	27/12/2022 8:21:49 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Luis Humberto Paz Timana

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	12.025.302
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	12.025.302

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 27-01-08-016

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	32122	CDP	Generado	6.089.370 COP	6.089.370 COP	27-01-08-016	Editar
☐	32222	CDP	Generado	7.321.916 COP	7.321.916 COP	27-01-08-016	Editar
☐	32022	CDP	Generado	9.552.705 COP	908.205 COP	27-01-08-016	Editar

Saldo de CDP 22.963.991 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 14.319.491 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 15/12/2022 5:17 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

ANEXO CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4345315
DOTACIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – PROCESO MC029-2022

Entre los suscritos: **LUIS HUMBERTO PAZ TIMANÁ**, mayor de edad y vecino de Pasto, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.990.134, quien obra en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DISTRITO PASTO- NIT No. 800.165.872-6, actuando en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Pasto, designado para ejercer el cargo mediante Resolución de Nombramiento No. 1389 del 18 de agosto de 2021, proferida por la Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial; debidamente facultado para contratar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial; quien en este documento se denominará LA DIRECCIÓN SECCIONAL por una parte; y por la otra, **"LORDWHITE SAS"**, identificada con NIT. No. 901035906, representada legalmente por la señora **JENNY MAYROT PARRA BARACALDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 52.735.862 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las cláusulas a continuación enunciadas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: Compraventa de elementos de protección personal para los empleados de la Rama judicial – Seccional Pasto, que de acuerdo a su cargo lo requieran.

CLÁUSULA SEGUNDA - ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las especificaciones y cantidades de elementos objeto del contrato son las que se relacionan en el anexo No 1, que forma parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para efectos fiscales el valor del contrato es la suma de DOCE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS ($ 12.025.302,oo) M/CTE., incluido el IVA y todos los costos, impuestos, tributos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, realizará el pago total de lo contratado una vez verifique el cumplimiento cabal de las obligaciones del contratista, previa radicación de los siguientes documentos: a) La factura o cuenta de cobro según corresponda anexando el informe de ejecución. b) Certificación emitida por el supervisor del contrato de haberse cumplido a cabalidad el objeto contractual. c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal según corresponda, de conformidad con lo regulado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), planilla pago por estos conceptos si es persona jurídica; o la respectiva planilla, si se trata de una persona natural. PARÁGRAFO 1: El pago se realizará dentro de los 45 días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, conforme los recursos que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad. En caso de no cumplir con los requisitos de pago, se aplicará lo establecido en el artículo 11 de la ley 2024 de 2020. PARÁGRAFO 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, el contratista deberá presentar factura conforme a la financiación de cada rubro y PCI que corresponda, acatando las directrices de la DIAN y SIIF Nación. PARÁGRAFO 3: La Entidad descontará de cada pago el valor correspondiente a los impuestos, tasas, contribuciones o retenciones que apliquen, según los parámetros legalmente establecidos y conforme los lineamientos del SIIF Nación

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución es de cinco (5) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y ejecución del contrato de compraventa, en todo caso el plazo no podrá exceder del 30 de

diciembre de 2022. El contrato deberá ser legalizado en un plazo máximo de tres (3) días calendario siguientes a partir de su suscripción. El contrato se ejecutará en el municipio de Pasto y se fija como domicilio contractual el mismo municipio. (N).

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Ejecutar el objeto del contrato, conforme las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad contratante.
2) Entregar los elementos objeto del contrato en las instalaciones del Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto, ubicado en la carrera 22 No. 19B-48 Antiguo Edupar, de la ciudad de Pasto – Nariño.
3) Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados, de conformidad con lo regulado en el numeral 4° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, entregando los bienes conjuntamente con su certificado de calibración.
4) Cumplir con los requisitos de legalización del contrato.
5) Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, eficiente y oportuna.
6) Atender en forma oportuna los reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con la adquisición de los elementos de protección personal y adoptar las medidas correctivas que sean requeridas de manera inmediata.
7) Atender sin dilaciones los reclamos que surjan por la calidad de los elementos suministrados y realizar los cambios que sean necesarios cuando el tallaje no se ajuste, no sean de la calidad, referencia, condiciones técnicas requeridas por el contratante, o cuando se encuentren defectuosos o presenten fallas. El cambio debe realizarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes al reporte efectuado por el supervisor del contrato.
8) Suministrar al supervisor designado la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.
9) Asumir el pago total y definitivo de nómina, obligaciones laborales, prestaciones sociales de ley, aportes al sistema de seguridad social, en salud, aportes parafiscales, aportes pensiónales, riesgos profesionales, dotaciones de ley, cajas de compensación familiar, subsidios de transporte y de alimentación y demás acreencias laborales que estén fijadas y en el futuro sean establecidas por la ley de todo el personal y recurso humano que el contratista utilice y requiera para ejecutar en debida y legal forma el objeto contractual.
10) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía o situación que se presente durante la ejecución del contrato que pueda comprometer su correcto desarrollo, a fin de tomar los correctivos pertinentes.
11) Presentar factura y/o cuenta de cobro, según el régimen tributario al que pertenezca el oferente seleccionado.
12) OBLIGACIONES AMBIENTALES:
 a. Los productos se deberán entregar sin sobre empaque o con exceso de envoltorios.
 b. En caso de tener que presentar informes, estos se elaborarán en medio magnético en caso de requerirse impresión deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo.
13) Cumplir con las obligaciones derivadas del compromiso anticorrupción.
14) Las demás obligaciones que surjan de la naturaleza del contrato

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE PASTO:

1. Cancelar oportunamente los valores pactados en el contrato, en las condiciones establecidas por las partes.
2. Apoyar al contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales.
3. Supervisar la ejecución del contrato, dentro los términos pactados, emitiendo, además, las recomendaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Verificar el cumplimiento por parte del contratista, del pago a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Las demás que, siendo inherentes a la naturaleza del contrato, surjan para la entidad contratante.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN: El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE PASTO: La supervisión sobre la ejecución del contrato, por delegación del Director Seccional, estará a cargo de la señora **ANA CECILIA CALVACHI ERASO**, en condición de Coordinadora de Asuntos Laborales y SGSST de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, o quien haga sus veces.

CLAUSULA OCTAVA. - PENAL PECUNIARIA: Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato en caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA. Esta suma podrá ser tomada directamente por la Entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la Garantía, o cualquier medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA NOVENA. - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA se pactan multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que el total de las mismas exceda el veinte por ciento (20%) del valor del mismo. Esta suma podrá ser tomada directamente por la Entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la Garantía, o cualquier medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Las multas serán impuestas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, mediante Resolución motivada que se notificará al interesado, conforme al Código Contencioso Administrativo. (Parágrafo del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 86 ley 1474 de 2011.-.

CLÁUSULA DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la DIRECCIÓN SECCIONAL, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Este contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la DIRECCIÓN SECCIONAL. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la DIRECCIÓN SECCIONAL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. -

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la DIRECCIÓN SECCIONAL.-.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de interés, establecidas en la Constitución Política, en la ley, y en especial las previstas en los arts. 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, art. 60 de la Ley 610 de 2000 y arts. 1, 2, 3, 4, 5, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 *"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación"*. Teniendo en cuenta los criterios de naturaleza, objeto, plazo y complejidad del contrato que se proyecta suscribir, no se requerirá la liquidación del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA deja expresa constancia de

encontrarse a paz y salvo y se compromete durante la ejecución de este contrato en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "I.C.B.F", Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", si a ello hubiere lugar con su personal, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL, si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.-.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIÓN UNILATERAL: Por disposición del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o afectación grave de la prestación del servicio, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegaren al acuerdo respectivo, la Entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, EL CONTRATISTA podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.-.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACION UNILATERAL: Por las consideraciones legales regladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL podrá disponer la terminación anticipada del contrato, mediante Resolución debidamente motivada y en los casos taxativamente autorizados podrá ordenar la ejecución con el garante de las obligaciones.-.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, de común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste la causa de la suspensión. El término de esta no será computable para efectos del período de duración del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamará gastos diferentes a los causados hasta la fecha de la suspensión.-.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CADUCIDAD: La DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y amenace su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes.-.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROTECCIÓN AL AMBIENTE: el CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de carácter ambiental, que apliquen al objeto y obligaciones del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P., se señala la ciudad de Pasto, como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la DIRECCIÓN SECCIONAL en la Calle 19 No. 23-00 Palacio de Justicia Torre B piso 2 de Pasto; para el CONTRATISTA, la que reposa dentro de la oferta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: El presente documento constituye un anexo al contrato que se perfeccionará dentro de los términos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente, a través de su plataforma Secop II.

Proyectó:
Héctor David Insuasty Suárez/Coord. AAL.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHarodrigz	ALHEIDA CRISTINA RODRIGUEZ ZAMORA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-016	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO
Fecha y Hora Sistema:	2023-05-26-4:17 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 32122 de fecha 2022-12-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	69822	**Fecha Registro:**	2023-01-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.514.962,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.514.962,00	**Saldo x Obligar:**	2.514.962,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901035906	**Razón Social:**	LORD WHITE SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	04300000606	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	12990134	**Nombre:**	LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA	**Cargo:**	DIRECTOR SECCIONAL PASTO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.4345315	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2022-12-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		2.514.962,00	0,00		
					Total:	2.514.962,00	0,00	2.514.962,00	2.514.962,00

Objeto:	CO1.PCCNTR.4345315 ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL PASTO, QUE DE ACUERDO A SU CARGO LO REQUIEREN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
016	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-28	2.514.962,00	2.514.962,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

LORD WHITE SAS
NIT 901035906-7
Nombre Comercial: LORD WHITE SAS
Régimen: RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA
Actividad Económica CIIU Nro. 2023
Dirección: CR 43 C 5 A 34 P 1
Teléfono: 3192787109
Correo: lordwhitesas@gmail.com
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

CUFE:8dd81efa0ecffafa5e29dc2ee4977811a873e4d52aa5a8237090c2bd0e31896c4b565264d073bf0e33dec82e8a73951d

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO. L1075
Autorización Numeración de Facturación Electrónica de DIAN
Nro. 18764041610683 de 2022-12-20 Vigencia 12 Meses
Rango Autorizado desde L 979 hasta L 1500
Tipo Documento: Factura electrónica de Venta
Tipo Operación: Estándar
Fecha Facturación: 2023-06-14 14:02:45
Fecha Vencimiento: 2023-06-14
Fecha Dian: 2023-06-14 14:03:05
Divisa: COP
Orden Compra Asociada:

Cliente: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DISTRITO PASTO
NIT 800165872-6
Nombre Comercial: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DISTRITO PASTO
Dirección: CL 19 23 00
Teléfono: 7293189
Correo: adminpasto@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad: PASTO

Forma de pago	Método de pago
Contado	Transferencia Débito Bancaria

Nro.	Código	Descripción	U/M	Valor Unitario	Cant.	Valor Neto	%IVA	Valor total
1	086	Bata protectora antifluido ♦Riesgo Biológico: posible contacto con microorganismos	94	40,367.00	21.0	847,707.00	19.00	1,008,771.00
2	087	Bata protectora quirúrgica ♦Riesgo Biológico: posible contacto con microorganismos	94	3,442.00	218.0	750,356.00	19.00	892,924.00
3	088	Par botas de seguridad ♦Riesgo condiciones de seguridad: Operaciones realizadas bajo proceso y/o materiales en movimiento, impacto de objetos pesados y/o aprisionamiento de los dedos del pie. impacto de objetos pesados en la zona del empeine suela antideslizante	94	51,175.00	10.0	511,750.00	19.00	608,982.00

Total de lineas: 3

Observaciones:
#$27-01-08-016;CtoNoCO1.PCCNTR.4345315; aslabpasto@cendoj.ramajudicial.gov.co #$

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

TOTAL BRUTO	2,109,813.00
SUBTOTAL	2,109,813.00
IVA	400,864.00

TOTAL EN LETRAS DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS

TOTAL VENTA	2,510,677.00

SECCIONAL PASTO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDITCAURA
800165872,6
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO L1058-2023 **FECHA DOC.** 07/06/2023

NIT/ NOMBRE 901035906,7 **LORD WHITE SAS**

FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
07/06/2023	0	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA FUNCION/	**857**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
116002008	BOTAS DE SEGURIDAD EN CUERO NEGRO O CAFE CON PUNTERA	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAD	08	10,00	60.898,25	608.982,50
116001039	BATA O OVEROL PARA BIOSEGURIDAD	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAD	08	21,00	48.036,73	1.008.771,33
116001063	BATA EN TELA CAMBREL QUIRURGICA CUELLO REDONDO MANGA LARGA CON CREMALLERA TALLA M	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAD	08	218,00	4.095,98	892.923,64
OBSERVACIONES:					**TOTALES:**	**249,00**	**2.510.677,47**

INGRESO ELEMENTOS DE SEGURIDAD S/FC L1058 CONTRATO 4345315

Almacenista

LA SUSCRITA ALMACENISTA DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL DISTRITO DE PASTO

CERTIFICA:

Que el día 07 de junio de 2023, recibimos de LORD WHITE, con NIT: 901.035.906-7, factura L1058 contrato No. CO1.PCCNTR.4345315, los elementos que fueron recibidos por la coordinación de Asuntos Laborales y que a continuación se relacionan:

PRODUCTO	CANT.	VR. UNITARIO	TOTAL FACTURA
Bata protectora antifluido	21	$40.367.00	$ 847.707.00
Bata protectora quirúrgica	218	$ 3.442.00	$ 750.356.00
Botas de seguridad	10	$51.175.00	$ 511.750.00
IVA			$ 400.864.47
TOTAL FACTURA			**$2.510.677.47**

PRODUCTO	CANT.	VR. UNITARIO	INGRESO SICOF 857
Bata para bioseguridad	21	$ 48.036.73	$ 1.008.771.33
Bata quirúrgica	218	$ 4.095.98	$ 892.923.64
Botas de seguridad	10	$ 60.898.25	$ 608.982.50
TOTAL INGRESO			**$2.510.677.47**

En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los siete (07) días del mes de junio de 2023.

ALICIA BARRERA ERASO
ALMACEN DESAJ PASTO

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-05-24, 11:41:15 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 62784148

Periodo Cotización: febrero de 2023 **Periodo Servicio:** marzo de 2023

PAGADO 04/05/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LORD WHITE SAS		
Documento	NI901035906	**Dirección**	CR 43C #5 A - 34
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6013008898
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	PARRA BARACALDO JENNY MAYROT	**Identificación**	CC 52735862
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 52735862 | JENNY MAYROT PARRA BARACALDO | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.160.000 | $ 185.600 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.160.000 | $ 46.400 | 2,436 | $ 1.160.000 | $ 28.300 | (CCF22) COLSUBSIDIO | $ 1.160.000 | $ 46.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 306.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 46.400	$ 28.300	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 306.700	$ 23.700	$ 330.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-05-24, 11:40:38 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 62784168

Periodo Cotización: marzo de 2023 **Periodo Servicio:** abril de 2023

PAGADO 04/05/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LORD WHITE SAS		
Documento	NI901035906	**Dirección**	CR 43C #5 A - 34
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6013008898
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	PARRA BARACALDO JENNY MAYROT	**Identificación**	CC 52735862
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 52735862 | JENNY MAYROT PARRA BARACALDO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.160.000 | $ 185.600 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.160.000 | $ 46.400 | 2,436 | $ 1.160.000 | $ 28.300 | (CCF22) COLSUBSIDIO | $ 1.160.000 | $ 46.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 306.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 46.400	$ 28.300	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 306.700	$ 11.600	$ 318.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo Jenny Mayrot Parra Baracaldo identificada con cedula de ciudadanía No. 52.735.862 de Bogotá, en mi condición de Representante legal de LORD WHITE SAS. Nit. 901.035.906-7, certifico que estamos al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley de 2007.

Dada en Bogotá a los 24 días del mes de mayo del 2023.

Jenny Mayrot Parra Baracaldo
Representante Legal
52.735.862 Bogotá.

Jhonatan Parra
Contador Publico
T.P. 289238-T

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **3104597384**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Dirección:	CLL 18 50-02 - Pasto Nariño - Colombia
Teléfono:	3104597384
Nit:	8001189541

DATOS DEL CLIENTE	
Tipo de Identificación:	NIT
Número de Identificación:	901035906
Nombre:	LORD WHITE SAS
Apellido:	
Correo Electrónico:	cerinpro@hotmail.com
IP:	90.1.1.153

FORMA DE PAGO	
DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	26/05/2023
Ticket ID:	1137380
Transacción/CUS:	2100617785

FORMA DE PAGO	
Tipo de usuario:	Persona
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	Pago Universidad de Nariño
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. de servicio:	1001
Total:	60127
Total Iva:	0
No. Pago:	1137380

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

RETORNAR AL COMERCIO

RESUMEN DE PAGO

Número de Recibo:	1137380
Identificación:	901035906
Nombres:	LORD WHITE SAS
Banco:	BANCOLOMBIA
CUS:	2100617785
Fecha de Pago:	26/05/2023
Estado de pago:	Transacción Aprobada
Valor Pagado:	($) 60.127,00 pesos

Imprimir Salir

Copyright © 2020 Universidad de Nariño
Centro de Informática

Certificado Bancario

Bogota D, C, Diciembre 24 de 2022

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa LORD WHITE SAS identificada con NIT 901.035.906 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco el siguiente producto:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorros	04300000606	2020/09/11	ACTIVA

Atentamente,

Cindy Paola Benavides Serrato
Asesor de Servicios.

*** Importante:** Esta constancia lo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 1

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14788840071

(415)7707212489984(8020) 000001478884007 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 5 9 0 6	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LORD WHITE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	L&W SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 C 5 A 34 P 1

42. Correo electrónico lordwhitesas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 1 7 5 6 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
2 0 2 3	2 0 1 6 1 2 1 2	2 0 1 1	2 0 1 6 1 2 1 2	4 7 5 9		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 24 / 11 : 07: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PARRA BARACALDO JENNY MAYROT
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14788840071

(415)7707212489984(8020) **000001478884007 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 5 9 0 6	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 1 2 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 2 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 7 6 0 5 3 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 1 2 1 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14788840071

(415)7707212489984(8020) **000001478884007 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 5 9 0 6	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 8 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 7 3 5 8 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PARRA	BARACALDO	JENNY	MAYROT

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 8 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 3 2 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	SOTO	JIMI	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 8 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 7 7 0 3 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTILLO	CASTIBLANCO	CECILIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14788840071

(415)7707212489984(8020) **000001478884007 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 5 9 0 6	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 9 7 4 6		8 4 1 1 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HERNANDEZ	ROJAS	JOSE	CAMILO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 1 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO